INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA UNE

REFERENCIA: LLAMADO "PROVISION DE TINTAS Y TONER" CON I.D. Nº 287.823 EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.

En la ciudad de Minga Guazú, a los 30 días del mes de abril del año 2015, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55° al 66° del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. N° 287.823** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este, referente al Llamado **PROVISION DE TINTAS Y TONER**, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP**, y emitido en el Portal de la DNCP, según **Expediente N°: 302.761**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por escrito a cinco (5) oferentes según nota, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

Se ha fijado la fecha de apertura de sobres para el día 17 de abril del corriente año. En el acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se ha verificado los documentos sustanciales y otros requisitos del P.B.C. y leído los montos totales de las empresas; **LG TRADING, L y L COMERCIAL y ND DISTRIBUIDORA**

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61° del Decreto 21909/03 según el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA COMITÉ DE EVALUACIÓN MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

1. Análisis de los documentos Art. 61° apartado 1:

DESCRIPCION		ND DISTRIBUIDORA	L y L COMERCIAL	L.G. TRADING
Documentos sustanciales	Formulario de oferta, debidamente completada y firmada.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y de integridad Art. 20 inc. "w", o constancia SIPE.	*Cumple*	*Cumple*	*Activo en el SIPE*
	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 3 % TRES POR CIENTO	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple en SIPE*	*Cumple en SIPE*	*Cumple en SIPE*
Documentos formales	Constancia SIPE	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Declaración jurada de que el bien cumple con las especificaciones técnicas (excluyente).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
	Declaración Jurada del Menor según Resolución DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
OTROS DOCUMENTOS que presenta		• Declaración Jurada. • Copia de Adenda. • Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario. • Fotocopia de DDJJ Form. 120. • Fotocopia de DDJJ Form. 101. • Fotocopia de Pago de Patente Comercial • Copia de Contratos.	• Copia de Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato. • Form. De DDJJ IVA 120 mes de febrero.	

2. Análisis de las Precios Art. 61° apartado 2 y 3:

Al realizar el Comparativo de oferta y el análisis económico y técnico de la misma, se ha observado lo sgte:

Empresa	Monto de la oferta según CCO	Observaciones
L.G. TRADING	**Gs. 71.626.440**	Cumple con los requisitos de carácter técnico y legal. OFERTA MAS ELEVADA.
ND DISTRIBUIDORA	**Gs.62.922.250.-**	La oferta ha sufrido una corrección en la suma del precio total sin que sean modificados sus precios unitarios. Cumple con los requisitos de carácter técnico y legal. OFERTA ELEVADA
L y L COMERCIAL	**Gs. 59.990.500.-**	Cumple con los requisitos de carácter técnico, legal y económico. Se recomienda la adjudicación de la empresa una vez verificada su situación de acuerdo a lo estipulado en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b":

Según verificaciones realizadas a través del sistema SINARH el proveedor recomendado para la adjudicación no se encuentra dentro del Sistema por lo que no está imposibilitado para contratar con el Estado.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa para la **"PROVISION DE TINTAS Y TONER"**; ***recomienda:***

a- Adjudicar a la empresa ***L y L COMERCIAL*** en el presente llamado, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas respetando lo que establece el Art. 14 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según el **CDP N° 022/2015** en el RUBRO 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, FF 30 y FF 10, por un total de Gs. 59.990.500 (Guaraníes Cincuenta y nueve millones novecientos noventa mil quinientos).

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

Lic. Edgar Bael
Miembro